PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de Elaboración: **01/07/2024**

No. RUC : 17853

Delegación : **ESTADO DE MÉXICO**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Comisionado: **ARGÜELLO** (Apellido Paterno) **GUERRA** (Apellido Materno) **EFREN** (Nombre (s))

Oficio de Comisión: **PFPA/17.8/2C.27.4/004058/2024**

Periodo: **DEL 26/06/2024 AL 26/06/2024**

Lugar: **MUNICIPIO DE OCUILAN**

Fecha Factura	RFC	No. Factura	Razón Social	Dirección	Importe	Observaciones
26/06/2024		1557	CERTIFICADO DE TRÁNSITO	MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO	$ 160.00	DESAYUNO
					$ 165.00	COMIDA
			TOTAL		**$ 325.00**	

EFREN ARGÜELLO GUERRA
Nombre y Firma
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

MEDIO AMBIENTE | PROFEPA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO DE TRÁNSITO

FOLIO NUM. 1557

COMISIÓN A: OCUICAN,
DEL C. ESTEBAN ARGUELLO GUERRA.
ORDENADA POR: ING. FEDERICO DIAZ FLORES
CON CARGO DE: ENCARGADO DE DESPACHO

JEFE INMEDIATO

SALIDA

26	06	24
DÍA	MES	AÑO

ING. RUBEN PALOMARES DELGADO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTADO DE MÉXICO

26 JUN 2024
SELLO
RECIBI
RECURSOS NATURALES
HORA:

LLEGADA

26	06	24
DÍA	MES	AÑO

ING. RUBEN PALOMARES DELGADO.
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTADO DE MÉXICO

26 JUN 2024
SELLO
RECIBI
RECURSOS NATURALES
HORA:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el lugar de comisión no cuenta con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación que emitán comprobantes fiscales y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que aplicarían en caso contrario.

FORÁNEO

OCUICAN A 26 DE JUNIO DEL 2024

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO,

PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO NO. PFPA/17.8/2C.27.4/004058/2024 DE FECHA: 25 JUNIO 2024

LLEGADA

26	06	24
DÍA	MES	AÑO

SALIDA

26	06	24
DÍA	MES	AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL QUE CERTIFICA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Con fundamento en la **"LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**:

Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

Artículo 110 - VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

Y como es el caso de los operativos realizados con inspectores de esta Representación, se informa que por las características de este tipo de actividades e inspecciones, los infractores, cuando se trata de Ejidos o Comunidades no brindan a los inspectores sello y firma de tránsito pues es en contra de ellos que se inicia un Procedimiento Administrativo (varios ejemplos en materia forestal). Asimismo, por el horario de los operativos nocturnos los inspectores no pueden ser atendidos por el comisariado ejidal ni autoridad alguna, por lo que no se obtiene el sello y firma.

Lo anterior, para justificar la falta del sello y firma en el **operativo realizado el 26 de junio de 2024 en el Municipio de Ocuilan, Estado de México.**

ATENTAMENTE

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós